

Inueto, y su Consequencia Malingo, y Mordida
no solo, no perjudican a ninguno de los Señores
Don Toribio de Niza, ni a ninguno de los Señores
Consejo de Beneficio del Rey. Pasa a rememorar como
Considerablemente rememora con las sobras de la
su mayesta poder tener mayores proporciones para
salir de las fuentes de llamado de las Aguas de
las partes de las tres fuentes acordado se continuara
para el uso comun del Pueblo: Fue en quanto
puede y oye informar en el asunto: Teniendo a
la vista de lo expuesto por Don Juan de Pedro
Lopez, y de la presentacion del referido Don Toribio de
nuevo acuerdo conde a tal como desde luego le
concede la licencia y permiso de Policia para
las agencias de los cañales, y Arqueas rememora
de las mencionadas Aguas para el uso de
sus tierras, y rememora que con ellas pueda regar
cultivando las sobras de la Mayesta su mayesta
como se expone, Esquematice todo acorta el
referido Don Toribio de Niza, y para todo se echa
atencion proporciones, y sin detrimento a ninguno
de las referidas condiciones se han en el modo y forma
que propone el Sr. Don Juan de Pedro, quien continuando
su comision rememora el sitio y terreno por donde
deben conducirse dichas Aguas, para lo que proceda
recomiendo con el mencionado medicinal agua se ignoran
quien de Niza, a cargo de Don Juan de Pedro.